



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

INVITACION PUBLICA No 005 - 2025

04 de noviembre de 2025

OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES (TELEVISORES, CABINAS DE SONIDO, VIDEOBEAM) Y ACCESORIOS PARA APOYAR PROCESOS PEDAGÓGICOS INCLUSIVOS Y FORTALECER LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN

LA INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ del municipio de Sutamarcha, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2011 y el decreto 1075 de 2025

La presente invitación define las condiciones jurídicas, Administrativos, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES (TELEVISORES, CABINAS DE SONIDO, VIDEOBEAM) Y ACCESORIOS PARA APOYAR PROCESOS PEDAGÓGICOS INCLUSIVOS Y FORTALECER LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN

ALCANCE DEL OBJETO: Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista deberá prestar los requisitos establecidos en los aspectos técnicos y requerimientos del Supervisor interno del Contrato designado por la institución mediante resolución No 009 del 06 de marzo de 2025.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$ 16.260.497,01) M/Cte. con cargo al Certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 27-2025 de fecha 28 de octubre de 2025. Las ofertas que superen el valor del presupuesto de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

Igualmente cuando sean inferiores al 10% del valor de la disponibilidad.

FUENTE DE RECURSOS	DE	CODIGO	COMPLEMENTO SGP	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 TRANSFERENCIAS NACIONALES		2.003.3.2.01.01.003.03.02.01	Asignación Matricula valor \$ 9.004.854,00 Formación Integral valor \$7.006.380,00	Proyecto compra de equipo (estudiantes)	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$16.260.497,01) M/Cte.
RECURSOS DE CAPITAL	DE	2.005.3.2.01.01.003.03.02.01	\$ 9.263,01	Proyecto compra de equipo (estudiantes)	
RECURSOS DE CAPITAL	DE	2.005.1.2.02.01.003.01	\$ 240.000,00	Otros bienes - materiales y suministros	

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es de 7 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE Ficha técnica
1	3	TV	Televisor, LED-LCD, Tamaño 55", Smart TV Crystal, procesador Crystal 4K, resolución UHD 4K (3,840 x 2,160), sistema Tizen™ Smart TV, Potencia de sonido: 20 Watts. Motion Xcelerator, puertos HDMI 3, USB 1. Incluye: control remoto, cable de conexión Garantía 12 meses
2	1	videobeam	Proyector PA700W Video Proyector 700W para Empresas y Centros educativos, Tecnología DLP, Resolución: WXGA1280x800, Brillo: 4500Lúmenes, Relación de Aspecto: 16:10, Contraste: 12.500:1, Zoom: 1.1x, digital: 0.8x-2.0x, Fuente de luz: Lámpara 240W UHP de 12.000 horas, Tamaño de Proyección: 30"-300" (88cm-909cm), Puertos E/S: HDMI, D-sub 15-pin, USB-A & RS232, Audio: Salida monoaural 1x3W, Dimensiones: 309 x 234 x 115 mm, Peso: 2.7KG. Garantía: 1 Año.
3	2	Cabina de sonido	Cabina de sonido PV215, frecuencia de rango (3DB – 40HZ – 21 KHZ), Frecuencia responde (3DB – 5HZ – 17KHZ), sensibilidad (98 DB), Recinto trapezoidal de refuerzo sonoro de 2 vías 700 watts program, 1400 watts pico 2 woofers premium de 15" con bobinas de 2 3/8" Tweeter con diafragma de titanio de 1.4" y salida de 1" Bocina de directividad constante con cobertura 90°x40° Protección de tweeter Crossover de alto rendimiento Rejilla de metal de alta durabilidad. Dimensiones frontales: 48.25" x 18.30" X 14, 25" (122,6 cm X 46,7 cm X 36.2 cm
4	1	Potencia	Potencia 2000 wts CARACTERÍSTICAS: Amplificador profesional. Estructura de metal resistente. Entrega 315w por canal a 8 ohms. Entrega 540w a por canal 4 ohms. En modo Puente puede entregar 1000w a 8 ohms. Control de volumen, entradas balanceadas en paralelo en XLR Y TRS por canal. Selector de modo estéreo, paralelo, puente (BRIDGE). Interruptor de tierra. Fuente de poder seleccionable, 115V 60Hz ~ 220 V 50 Hz AC, toma de corriente tipo IEC con fusible incorporado. Seguridad y confiabilidad: doble velocidad para enfriamiento, libre de ruido en el encendido, compensador de DC Dimensiones: 19.0" x 18.3" x 3.5"
5	1	Mixer	Mixer 8 canales audio sound Ficha Técnica: • Entradas combinadas (XLR/TRS): Conexión para micrófonos, instrumentos o señales de línea balanceadas o no balanceadas. • Entradas de línea estéreo: Para señales de nivel de línea estéreo mediante conectores TRS de 1/4". • Entradas REC: Para conectar grabadoras externas y capturar la señal emitida por las salidas principales.



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

			• Salida para audífonos (Headphones): Permite monitorear la mezcla principal mediante auriculares estéreo. • Conexión auxiliar (AUX/EFF): Envío de señal a procesadores de efectos externos o sistemas de monitoreo. • Salidas principales L/R: Conectores XLR o TRS para conexión a amplificadores o altavoces activos. • Interruptor Hi-Z: Permite conectar guitarras directamente en los canales 1 a 4. • Alimentación fantasma (+48V): Voltaje para micrófonos de condensador, con indicador LED. • Control de ganancia (GAIN): Ajusta la sensibilidad de entrada del canal. • Ecualización (EQ): Realce o atenuación de frecuencias para optimizar el sonido. • Control AUX/EFF individual y maestro: Regula niveles de efectos o monitoreo. • Control PAN: Posiciona la señal en el campo estéreo. • Control de nivel por canal: Ajusta el volumen del canal dentro de la mezcla principal. • Interfaz USB: Conexión digital para grabación o reproducción desde computador. • Pantalla DSP: Muestra y controla los efectos preestablecidos. • Procesador digital de efectos (DSP) integrado con presets configurables. • Construcción robusta con chasis metálico. • Rango de respuesta en frecuencia: 20 Hz – 20 kHz. • Relación señal/ruido ≥ 90 dB. • Alimentación: 100–240 V CA, 50/60 Hz. • Peso aproximado: 4–6 kg (según modelo).
6	30	metro	Cable PC2x14 encauchetado por metro
7	2		Conector speakon
8	2	Plug	Plug micrófono de 1/4
9	3	Soporte	Soporte móvil para televisor de 32 hasta 70 pulgadas
10	3	Cable	Cable HDMI de 3m, encauchetado
11	3	Estabilizador	Estabilizador de 1000 W con cuatro salidas

3. FORMA DE PAGO La Institución Educativa cancelará al contratista, el valor del contrato en pago único, una vez recibida a entera satisfacción del objeto del contrato previa presentación de los informes de contratista y supervisor, y la respectiva factura de acuerdo a la norma establecida para tal fin y teniendo en cuenta las responsabilidades otorgadas por el Registro Único Tributario.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ del municipio de Sutamarchán.

5. PROPUESTAS:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.



Institución Educativa Hector Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes, que apliquen de acuerdo a su naturaleza; para que su propuesta, continúe en el proceso de evaluación.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes soportes:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Propuesta por parte del contratista	Persona Jurídica y Natural
2	Existencia y representación legal expedido por Cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (Caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio
3	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
4	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales)y aportes parafiscales. en atención a lo normado por el Decreto 1273 de 2018 Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores Independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, los Trabajadores Independientes vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios, deben cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido.	Personas Jurídicas y naturales.
5	RUT Registro Único tributario vigente. Si el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico	Personas naturales y Jurídicas.
6	Garantías Seriedad cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, estabilidad de obra, prestaciones sociales; según corresponda.	Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía. O sin importar la cuantía cuando el riesgo del servicio o la compra lo ameriten.



Institución Educativa Hector Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

7	Certificado de antecedentes Expedido por Procuraduría Contraloría y Certificado Judicial	Persona natural y Jurídicas.
8	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista O Nequi, Daviplata.	Personas naturales o jurídicas para el pago. Con el Oficio 176 de 2023 la Dian reconsideró el Oficio 116, expedido el 23 de enero de 2023, mediante el cual se había pronunciado sobre los medios de pago como Nequi y Daviplata para la aceptación fiscal de costos e impuestos descontables. Esta vez la Dian llegó a la conclusión de que los pagos realizados mediante dichas plataformas sí cumplen con la finalidad perseguida por el artículo 771-5 del ET.
9	Documentos que acrediten experiencia	Las Entidades Estatales pueden establecer como requisito mínimo para participar en los Procesos de Contratación o como factor técnico puntuable una formación académica determinada del proponente o de quienes estarán a cargo de la ejecución del contrato en los Documentos del Proceso. Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: 1. Las labores realizadas o el objeto del contrato de donde se puedan inferir las labores realizadas. 2. Fecha de inicio y de terminación del contrato, fechas de prórrogas, cesiones o suspensiones, si las hay. 3. Cumplimiento a satisfacción, especificar si el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se encuentra en ejecución.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

5.3 TERMINOS DE LAS PROPUESTAS: La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación.

a. Lugar Físico: Se recibirán las propuestas en la sede principal de la Institución Educativa, ubicada en la sede Principal Calle 3 No. 3 – 51 Sutamarchán-Boyacá No se aceptarán ofertas presentadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

b. Medios electrónicos: al correo institucional sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co dentro de las fechas. No se aceptarán ofertas presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad por parte del Comité de Compras establecido por el rector mediante resolución. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente. Será seleccionada la oferta que presente el que cumpla con los requisitos habilitantes.

Para cuando existe ÚNICO OFERENTE: En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos

6.1 EVALUACION Y PONDERACION DE LOS FACTORES TECNICOS - ECONOMICOS.

Los factores técnicos son los requeridos por la Institución, por lo tanto, no se pueden modificar.

LA INSTITUCION EDUCATIVA de acuerdo con lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 68 del Decreto 2474 de 2008 establece que el puntaje mínimo que una oferta deberá recibir para ser considerada elegible es de 70 puntos.

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de ésta no puede superar el presupuesto oficial. Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- a. **EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS= 30 PUNTOS:** La propuesta que cumplan con el 100 % de las especificaciones técnicas, generalidades y condiciones técnicas mínimas requeridas de la presente invitación pública obtendrá el máximo puntaje, es decir **30 puntos**. En caso de no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente invitación Pública, obtendrá un puntaje menor valor obtenido de la siguiente manera: 20, 10, 0
- b. **EVALUACION ECONOMICA 70 PUNTOS:** Se asignará setenta (70) puntos a la propuesta calificada técnicamente, que oferte el menor precio TOTAL incluido IVA, las demás propuestas se les asignara puntaje de acuerdo a la cercanía al menor valor obtenido de la siguiente manera: 60, 50, 40, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS	30
EVALUACION ECONOMICA	70
PUNTAJE TOTAL	100

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

7. RETIRO DE OFERTAS:

Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La institución Educativa, podrá rechazar o no evaluar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

10. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Estos documentos podrán ser consultados en la Cartelera Institucional y página web www.iehectorjulioomez.edu.co de la Institución Educativa, según cronograma establecido.

11. GARANTÍAS: Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que la orden se cancelará al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión de la orden, sin embargo en la orden se incluirán las cláusulas penal y de la de facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

12. SUPERVISION DEL CONTRATO / ACEPTACION DE OFERTA:

El Rector de la Institución designó a las Personas como responsables de ejercer la supervisión sobre control y vigilancia según resolución rectoral No 009 del 06 de marzo de 2025 El supervisor interno firmará los informes y acta(s) de liquidación, a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, previo reporte de los otros supervisores.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de necesidad	31 de octubre de 2025	Cartelera de la Institución Educativa Y/O página web institucional: www.iehectorjulioomez.edu.co
Apertura y publicación de la invitación pública	04 de noviembre de 2025 de 8:00 a.m. a 9:00 a.m	Cartelera de la Institución Educativa Y/O página web institucional: www.iehectorjulioomez.edu.co
Término para presentar propuestas	05 de noviembre de 2025 a las 6:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Dirección: Calle 3 No. 3 – 51 Sutamarchán-Boyacá o en el correo sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

Cierre de la invitación pública	05 de noviembre de 2025 a las 6:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución
Evaluación de las propuestas según manual de contratación	06 de noviembre de 2025 a la 9:00 a.m.	Oficina de Rectoría de la Institución según directrices del manual de contratación establecido por acuerdo de consejo directivo para la vigencia en su artículo 9 sobre tramites de selección
Publicación del informe de evaluación	06 de noviembre de 2025, 10:00 a.m.	Cartelera de la Institución Educativa - sede principal, calle 3 N° 3 -51 Sutamarchán
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las propuestas	07 de noviembre de 2025 Hasta las 9:00 a.m.	Cartelera de la Institución Educativa - sede principal, calle 3 N° 3 -51 Sutamarchán
Emisión de la orden de SERVICIOS	07 de noviembre de 2025 a las 11:00 a.m.	Oficia de Rectoría de la Institución según directrices del manual de contratación establecido por acuerdo de consejo directivo para la vigencia
Suscripción del contrato	07 de noviembre de 2025	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa ubicado en calle 3 # 3 – 51 Sutamarchán o por correo sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co Posteriormente su publicación en SECOP II por la aplicación de acuerdo a las directrices de Colombia Compra Eficiente

14. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará al proponente u oferente que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos habilitantes

Para cuando existe ÚNICO OFERENTE: En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos.

Excepción: Se considera que no existe **pluralidad de oferentes** cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional como actualización de uso del software para las instituciones educativas.

15. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

VICTOR JULIO CELY PAEZ
RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ